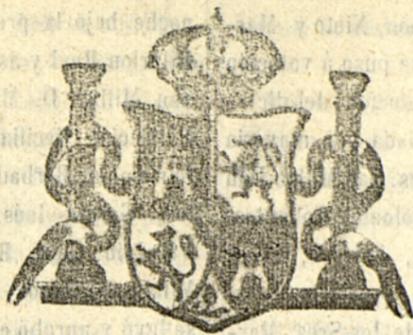


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Peña, Bartolomé, Barbadillo, Cecilia D. Santos, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Zumárraga, Villalain, Beltran, Bustillo, Gallo, San Millan D. Simon, Aparicio, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En vista de un oficio del Alcalde de Pancorbo, pidiendo que el Director de carreteras provinciales pase á aquella localidad á formar un proyecto de alcantarilla, se acordó prevenir á dicho funcionario que lo haga así tan pronto como se le permitan las demás atenciones propias de su cargo.

Así bien se acordó que informe el Director acerca de otro oficio del mismo Alcalde pidiendo autorizacion para dirigir dicha alcantarilla al través de la carretera general de Burgos á Miranda.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por el Sr. Aparicio, haciendo presente á la Diputacion que el Secretario de la misma D. Antonio Azpiroz ha estado asistiendo al mismo tiempo á las sesiones de esta y á las que ha celebrado la Comision en la entrega de quintos, atendiendo á la vez al despacho de los asuntos ordinarios é invirtiendo en el trabajo todo el dia desde las ocho de la mañana hasta las once de la noche, por cuya razon y teniendo en cuenta que en todos los casos demuestra igual interés por el servicio, proponia á la Diputacion se sirviese acordar que ha visto con agrado el celo

y asiduidad con que dicho funcionario llena los deberes de su cargo, y quedó aprobada por unanimidad.

Se leyó otra proposicion suscrita por el Sr. Peña, proponiendo como enmienda á la última parte del dictámen emitido por la Comision especial en el expediente formado á instancia de D. Pablo Platon, como esposo de Doña Isabel Gutiez, en que reclamaba una de las 12 dotes de á 2000 reales que correspondió á la misma en suerte, creadas por la Diputacion con motivo de la venida de SS. MM., que la Corporacion acuerde que los 1152 reales 60 céntimos que percibió el finado Depositario de fondos provinciales D. Rafael Arnaiz en el año de 1863 como intereses devengados en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia de los 24000 reales que habia depositado para el pago de dichas 12 pensiones, se apliquen por partes iguales á la citada Doña Isabel Gutiez y á Doña Maria Garcia, vecina de Nidáguila, agraciada con igual pension, cuya enmienda se fundaba en que se hallaba justificado por el documento de data obrante en el Tribunal de Cuentas del Reino como comprobante de las cuentas provinciales del año 1861 que los 24.000 reales consignados en la sucursal de la Caja eran la cantidad destinada al pago de las 12 pensiones mencionadas, y por consiguiente sus intereses deben redundar exclusivamente en favor de las agraciadas con las mismas.

Abierta discusion, el Sr. Peña defendió dicha proposicion, que fué impugnada por el Sr. Zumárraga bajo el fundamento de que tratándose de cuestiones de contabilidad era necesario depurar con exactitud y con presencia de datos si dichos intereses debian redundar tambien en favor de otras agraciadas con pension.

Púsose á votacion nominal la en-

mienda y quedó desestimada por mayoría de 12 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Barbadillo, Nieto, Zumárraga, Villalain, Beltran, Gallo, San Millan D. Simon, Aparicio, Pujana y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Cecilia D. Ramon, Peña, Bartolomé, Cecilia D. Santos, Collantes y Bustillo, quedando aprobado por los mismos 12 votos y el del Sr. Peña contra 5 el dictámen de la Comision á que se referia dicha enmienda.

Seguidamente se pasó á decidir en votacion nominal el empate que resultó en la sesion anterior acerca de si se aprobaba el dictámen de la Comision de Hacienda, sobre anticipo con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, y en cumplimiento de la Real orden de 23 de Octubre de 1879, de la cantidad de 2250 pesetas para el pago de los sueldos que se adeudan á los empleados de la Comision permanente de Positos de esta provincia, y quedó aprobado dicho dictámen por mayoría de 12 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Peña, Bartolomé, Barbadillo, Cecilia D. Santos, Beltran, Bustillo, Gallo, San Millan D. Simon, Aparicio, Pujana y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Zumárraga, y Villalain.

En el expediente instruido á virtud de instancia de Hilario Rosales, como esposo de Fermina Mingo, fechada en 16 de Setiembre de 1871, pidiendo que se le entregase la dote de 1000 reales que correspondió á dicha Fermina en el sorteo de las que se adjudicaron por la Diputacion á las huérfanas de la provincia, con motivo de la inauguracion del Ferro-carril del Norte, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda proponiendo

que para cumplir lo resuelto por la Diputacion en sesion de 10 de Junio de 1872 se pagase desde luego á dicho D. Hilario Rosales la dote de 1000 rs. con cargo al capítulo de imprevistos del ejercicio corriente, y que se formase un expediente para la liquidacion de los intereses cobrados por el finado Depositario D. Rafael Arnaiz de la suma de 24000 rs. que retiró de la Sucursal de la Caja de Depósitos en 27 de Julio de 1863 y que unidos dichos intereses al importe de las dotes que se han dejado de satisfacer por dicho finado Depositario, á pesar de haberle abonado la Provincia las sumas necesarias para pagarlas todas, se reclamen de la testamentaria de dicho Sr. para el reintegro por fondos provinciales de las cantidades cuyo pago no aparezca justificado en el expediente.

Abierta discusion, y no habiendo ningun Sr. Diputado que pidiese la palabra, púsose á votacion ordinaria el dictámen, y quedó aprobado por unanimidad con la aclaracion de que los 1152 rs. 60 céntimos de que queda hecho mérito se distribuyan entre Fermina Amigo, Isabel Gutiez y Maria Garcia, residente en Nidáguila.

En el expediente formado á virtud de proposicion presentada en sesion de 27 de Abril último por los Diputados D. Ramon Cecilia y D. Federico de Santiago, en la que bajo el fundamento de los múltiples trabajos que pesan sobre la Secretaria de la Corporacion pedian que en vez de un escribiente se nombrasen dos con motivo de la vacante producida por la renuncia de D. José Fernandez Cancio y que el mas antiguo de los que hoy existen ascendiera á oficial, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion, proponiendo como uno de los medios de atender á dicha necesidad el de ju-

bilar al escribiente 1.º D. Francisco Martínez, que por sus achaques crónicos no puede asistir á la oficina, asignándole el haber pasivo de 750 pesetas anuales y cubrir la vacante con un ascenso de escala, proveyéndose la plaza de escribiente 5.º en uno de los aspirantes de la última oposicion, y como segundo medio el nombramiento de un escribiente temporero que vienesse á llenar el vacío que se nota por la ausencia continua de dicho escribiente 1.º enfermo.

Abierta discusion, el Sr. Beltran habló en pro de la primera de las soluciones expresadas, sosteniendo la conveniencia y de hacerla extensiva al oficial D. Esteban Ontañon, que tambien está en la imposibilidad de prestar servicio alguno por causa de enfermedad.

El Sr. Gallo sostuvo que dicha solución era opuesta á los acuerdos adoptados anteriormente por la Diputacion, contrarios á la idea de conceder derechos pasivos á sus empleados: dijo que era necesario comprobar el impedimento físico de dichos empleados y examinar con madurez la cuestion antes de resolverla.

El Sr. Nieto á nombre de la Comision le contestó que era notoria y permanente la imposibilidad física de dichos dos empleados y que nada tendria de extraño que la Diputacion, penetrada de ello, acordase hoy jubilarlos por exigirlo así el buen servicio, por mas que anteriormente haya desechado dicha medida por no considerarla reclamada por una necesidad imprescindible.

El Sr. Zumárraga sostuvo que el expediente no reunia todos los datos y antecedentes necesarios para resolver una cuestion tan grave como la que se ventila, añadiendo que por tal motivo seria conveniente aplazarla, encomendando á la Comision provincial, que es la que conoce mejor la marcha de los servicios de Secretaría, la mision de preparar un trabajo concienzudo y proponer el medio mas conveniente de atender á las necesidades del servicio.

Diose lectura de una proposicion del Sr. Peña formulada como enmienda al dictámen, pidiendo que se acuerde la separacion del citado Escribiente 1.º D. Francisco Martínez por motivo del estado de su salud, concediéndole una gratificacion de 1000 pesetas por sus buenos servicios y que se provea la última plaza de Escribiente que queda vacante despues de otorgarse los ascensos de escala.

El Sr. Presidente advirtió al Sr. Peña que su proposicion no podia conside-

rarse como enmienda al dictámen, conviniendo en ello dicho Sr. Diputado; y despues de breves palabras de los Sres. Cecilia D. Ramon, Nieto y Martínez D. Indalecio, se puso á votacion nominal la primera solución del dictámen y quedó desechada por mayoría de 11 votos de los Sres. San Millan Don Mauricio, Peña, Bartolomé, Collantes, Zumárraga, Villalain, Beltran, Gallo, San Millan D. Simon, Aparicio y Sr. Presidente, contra 8 de los Sres. Martínez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Barbadillo, Cecilia D. Santos, Garcia Inés, Nieto, Bustillo y Pujana.

Seguidamente se puso á votacion nominal la segunda solución del dictámen y quedó tambien desechada por mayoría de 15 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martínez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Peña, Bartolomé, Barbadillo, Cecilia D. Santos, Garcia Inés, Collantes, Zumárraga, Villalain, Beltran, Gallo, San Millan Don Simon y Aparicio, contra 4 de los Sres. Nieto, Bustillo, Pujana y Sr. Presidente.

Seguidamente se acordó que pasaran á la Comision provincial las tres proposiciones de los Sres. Peña, Zumárraga y Bartolomé referentes á dicho asunto; la 1.ª cuyo contenido queda ya expuesto; la 2.ª pidiendo que la Comision provincial estudie y proponga lo que considere procedente, y la 3.ª en que se proponia que se rebajara al oficial Ontañon y al escribiente Martínez de sus respectivos sueldos la cantidad de 2000 reales á cada uno para que pueda dotarse con ella á un escribiente hasta tanto que mejorase la salud de aquellos.

En el expediente sobre dimision hecha por el Sr. D. Enrique Barrera del cargo de Profesor de música del Colegio de sordo-mudos de esta capital, dióse lectura del dictámen del Sr. Diputado Inspector, y á petición del Sr. San Millan D. Simon quedó 24 horas sobre la mesa.

El Sr. Presidente advirtió que con la presente sesion espiran las de la prórroga últimamente acordada por la Diputacion, y propuso que se prorogasen por tres mas las de la presente reunion con el fin de dejar ultimados los asuntos pendientes, y se acordó así por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez y media de la noche.

Burgos 19 de Mayo de 1880. = El Vicepresidente, Hilarion Real. = Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana, Alberto Aparicio.

Extracto de la sesion celebrada el dia 20 de Mayo de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martínez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Peña, Bartolomé, Barbadillo, Cecilia D. Santos, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Villalain, Gallo, Beltran, Bustillo, San Millan D. Simon, Aparicio, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó aprobar en revision el fallo dictado por la Comision provincial con los Diputados residentes en la Capital en 6 de Diciembre de 1879, en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Estepar, sobre construcción de una fuente.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se apruebe el pliego de condiciones redactado para la subasta de las obras del trozo 3.º de la Seccion 1.ª de la carretera provincial de Roa á Santa María del Campo, rebajando del presupuesto de contrata el 15 por 100 para señalar el tipo máximo de la subasta, y se acordó aprobar dicho dictámen.

De igual conformidad se acordó conceder á D. Ignacio Elola, contratista de las obras del trozo 4.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria la prórroga de 6 meses para la conclusion de las obras, la cual empezará á contarse desde el dia 1.º de Junio próximo.

De la misma conformidad se acordó aprobar en revision la resolución dictada por la Comision provincial con los Diputados de la Capital, sobre la recepcion y liquidacion de los acopios de piedra suministrados por el contratista D. Gregorio Salvador para la conservación de la carretera de Burgos á San Isidro de Dueñas, y devolucion de la garantía constituida por el mismo.

En el expediente sobre contratacion de las obras de construcción del camino provincial de Villafranca Montes de Oca á Castil de Peones, dióse cuenta de la doble subasta de dichas obras verificada en el dia 17 de Abril último, y resultando que la proposicion mas ventajosa ha sido la presentada en Madrid por D. Julian Pastor Hogero, vecino de aquella Corte por la cantidad de 72987 pesetas, se acordó adjudicarle definitivamente dicho servicio.

Se acordó admitir en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos á la sordomuda Gregoria Abajo Ontoro, hija de D. Lorenzo Abajo, vecino de Gumiel

de Izan, en concepto de pensionada por la Provincia y por cuenta de las plazas asignadas al partido judicial de Aranda de Duero.

En el expediente sobre construcción del trozo 1.º de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se conceda al contratista D. Antonio Arangüena la prórroga que ha solicitado de 6 meses, y que deberá contarse desde el dia 10 del actual, para la conclusion de las obras.

Abierta discusion, el Sr. Nieto pidió explicaciones sobre la concesion expresada, contestándole el Sr. San Millan D. Mauricio á nombre de la Comision que la razon de ella era el no haber facilitado los pueblos los recursos que debieron suministrar con arreglo á la contrata.

Seguidamente quedó aprobado por unanimidad dicho dictámen.

Dióse cuenta de otro expediente de la misma Comision proponiendo que por ahora no sea admitida la proposicion presentada por los Sres. Aparicio y Casaviella en sesion de 24 de Abril último, de que se aprobase en el presupuesto del próximo ejercicio el crédito de 7500 pesetas para adquirir dos sementales de raza vacuna que se sitúen en la Cartuja, y quedó aprobado dicho dictámen.

En el expediente instruido á instancia de los Ayuntamientos de Estepar, Quintanilla Somuño y Villavieja, representantes de los dueños de las granjas de Torrepadierno y Santiuste, pidiendo á la Diputacion que les favorezca para la construcción de un puente de madera sobre el rio Arlanzon: visto el proyecto formado por la Direccion de carreteras provinciales, se acordó remitirle al Ayuntamiento del pueblo últimamente citado para que poniéndose de acuerdo con las demás corporaciones municipales interesadas en la construcción de las obras, cumplan con lo que prescriben el art. 95 y siguientes del Reglamento de carreteras de 6 de Julio de 1877 y manifiesten si se hallan dispuestos á costear la construcción con sujecion al proyecto indicado para que la Diputacion en su vista pueda acordar lo que considere procedente sobre la subvencion de fondos provinciales.

Se acordó que vuelva á la Direccion de carreteras provinciales el expediente formado á virtud de proposicion presentada por los Sres. Peña y Bustillo en sesion de 23 de Abril último sobre que la Direccion de carreteras al practicar los estudios del trozo que

desde el puente de Santelices ha de dirigirse á Soncillo rectifique los que tiene hechos del 3.º y 4.º de la de Villarcayo á dicho puente, con el objeto de que la expresada dependencia puntualice todos los particulares necesarios.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras durante el mes de Abril último.

El Sr. Cecilia D. Ramon expresó la conveniencia de que se anunciase pronto la vacante del cargo de Director del Hospicio provincial para que pudiera proveerse al propio tiempo que la plaza de oficial 1.º de las oficinas de la Corporacion.

El Sr. Presidente le contestó que era necesario antes aprobar el reglamento de dicho Establecimiento con el fin de que el Director que se nombre tenga determinadas sus obligaciones, y se acordó que tan pronto como se apruebe el reglamento por la Comision con los Diputados residentes en la Capital se anuncie la provision de dicha vacante.

Diose lectura del dictámen de la Comision especial encargada de examinar las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio de 1878-79 proponiendo que se informe favorablemente á su aprobacion, y á peticion del Sr. Garcia Inés se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima.

En el expediente sobre renuncia hecha por D. Enrique Barrera del cargo de Profesor de música del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad, dióse cuenta del informe del Sr. Diputado inspector proponiendo que antes de admitir dicha renuncia se abra una informacion con el objeto de esclarecer las cuestiones que han mediado entre dicho Profesor y el Director del Establecimiento.

Abierta discusion, el Sr. Gallo sostuvo que era de necesidad, con arreglo á lo dispuesto por el art. 50 del reglamento, que la Comision de Gobernacion informase sobre el asunto, antes de que la Diputacion deliberase sobre él.

El Sr. San Millan D. Simon le contestó que segun lo prescrito por el artículo 29 de dicho Reglamento no podia menos de continuar la discusion, porque el expediente estaba señalado para la órden del dia de hoy.

El Sr. Aparicio hizo presente la necesidad de que el Director sea oido antes de resolver.

Púsose á votacion nominal si pasaria el expediente á la Comision de Fomento y se acordó en sentido afirmativo por

mayoria de 11 votos de los Sres. Martinez D. Indalecio, Peña, Bartolomé, Barbadillo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Villalain, Gallo, Beltran y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Bustillo, San Millan D. Simon, Aparicio y Pujana.

En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Arlanzon sobre fijacion de límites jurisdiccionales entre dicho distrito municipal y el de Zalduendo, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion en el que bajo el fundamento de que el Ayuntamiento de Zalduendo no ha querido cumplir la resolucion dictada por esta Superioridad en 6 de Diciembre último de que ambas corporaciones municipales verificasen la fijacion de mojones con arreglo al acta aprobada por la Diputacion, se proponia que se hiciera presente al Sr. Gobernador la necesidad de que usando de los medios que á su autoridad concede la ley se sirva obligar al Ayuntamiento de Zalduendo á que cumpla lo que se le tiene ordenado, y se acordó aprobar dicho dictámen.

El Sr. Presidente manifestó que estaba sobre la mesa el oficio, que habia pedido el Sr. Cecilia D. Ramon en una de las sesiones anteriores, del Director de Carreteras provinciales contestando al que la Diputacion le dirigió pidiéndole explicaciones acerca de los motivos que tuvo para hacer el estudio del 2.º trozo de la carretera de Villarcayo al puente de Santelices y de otros trozos del de Roa á Santa Maria del Campo, y dicho Sr. Presidente propuso que se ordenara al expresado funcionario que en adelante se abstuviera de hacer estudio alguno fuera del órden que la Diputacion tiene establecido sin contar con autorizacion de la misma, y dejó la presidencia para hablar sobre dicho asunto, ocupándola el Sr. Vicepresidente de la Comision D. Simon Perez San Millan.

Los Sres. Bustillo y Beltran contestaron á las indicaciones expresadas, afirmando que era improcedente volver sobre dicha cuestion.

El Sr. Peña manifestó que no podia admitirse discusion sobre el asunto indicado.

El Sr. Presidente advirtió que no se trataba mas que de dar conocimiento á un Diputado de un oficio que á juicio del mismo no existía, y que por tanto no era posible consentir conforme á Reglamento que los Diputados discutieran el asunto sin que hubiera dictámen sobre el cual recayese el debate.

El Sr. Real manifestó que estaba re-

dictando una proposicion para que pudiera ser discutida, y el Sr. Presidente no habiendo mas asuntos de que tratar levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 20 de Mayo de 1880.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alberto Aparicio.

Extracto de la sesion celebrada el dia 22 de Mayo de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Peña, Bartolomé, Barbadillo, Cecilia D. Santos, Garcia Inés, Villalain, Gallo, Beltran, Bustillo, San Millan D. Simon, Nieto y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior de 20 del actual.

Dióse cuenta de una proposicion suscrita por los Sres. Cecilia D. Ramon y Gallo pidiendo que se acordara que la Comision de Fomento, oyendo al Inspector, informara con urgencia para la sesion próxima sobre el expediente relativo á la renuncia del cargo de Maestro de música del Colegio de sordo-mudos y de ciegos hecha por D. Enrique Barrera.

El Sr. San Millan D. Mauricio, á nombre de dicha Comision, manifestó que no habia podido formular aun dictámen sobre dicho asunto por estar discordantes sus individuos respecto de la solucion que debia dársele á él, pero que podria despacharse para la sesion próxima.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar la proposicion expresada.

Se leyó otra proposicion de los Sres. Cecilia D. Ramon y Peña pidiendo á la Diputacion que se sirviera acordar haber visto con profundo desagrado la conducta del Presidente interino D. Simon Perez San Millan en la sesion última por haber faltado á diversos artículos del Reglamento y por haberse arrogado atribuciones que no eran de su competencia.

El Sr. Presidente propuso que la Diputacion acordase constituirse en sesion secreta con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento.

El Sr. San Millan D. Simon sostuvo que debia discutirse el asunto en sesion pública porque se trataba de un hecho ocurrido en una sesion del mismo carácter.

En igual sentido se expresó el Sr. Gallo.

El Sr. Presidente puso á votacion

nominal si la Diputacion se constituiria en sesion secreta, y al verificarse dicha votacion resultó que no habia en el salon número bastante de Diputados para tomar acuerdo, por lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 22 de Mayo de 1880. — El Vicepresidente, Hilarion Real. — El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

Extracto de la sesion celebrada el dia 24 de Mayo de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Bartolomé, Peña, Garcia Inés, Nieto, Cecilia D. Ramon, Zumárraga, Villalain, Gallo, Beltran, Bustillo, Aparicio, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador transmitiendo la Real órden en que se desestima la instancia elevada por esta Corporacion en 30 de Diciembre de 1879 solicitando que el indulto concedido por Real decreto de 28 de Noviembre del mismo año se hiciera extensivo á todos los penados que en aquella fecha tenian sus causas aun pendientes de fallo ejecutivo.

Así bien quedó enterada la Diputacion del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba haber regresado en 22 del actual despues de haber cumplido el servicio á que hacia referencia en su anterior comunicacion del 17.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Vizcainos pidiendo que se encargue al Arquitecto provincial la formacion del proyecto, plano, presupuesto y condiciones facultativas de una casa-escuela, la Diputacion acuerda que, no siendo obligatorio á dicho funcionario el servicio indicado, se pase la comunicacion al Sr. Gobernador á los efectos que considere procedentes.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Martinez D. Indalecio y Cecilia D. Santos pidiendo á la Diputacion que con preferencia á todo otro asunto la Corporacion se ocupe de resolver la censura de las cuentas provinciales del último ejercicio y la aprobacion del reparto de la contribucion territorial.

Declarada urgente la proposicion, quedó aprobada por unanimidad.

Dióse lectura del dictámen emitido por la Comision especial encargada de examinar las cuentas generales de los fondos del presupuesto de esta provin-

cia correspondientes al ejercicio de 1878 á 1879, rendidas por el Sr. Ordenador de pagos, las de administracion y de propiedades de la Provincia, así como las de ingresos y pagos rendidas por el Depositario D. Celedonio Valpuesta, y proponiendo que se informe favorablemente á la aprobacion de las mismas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 49 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, y se acordó por unanimidad de 16 votos aprobar dicho dictámen.

Se acordó aprobar el repartimiento verificado por la Administracion Económica de esta provincia entre los distritos municipales de la misma.

Diose así bien cuenta del informe de Contaduría proponiendo que el repartimiento de que habla el art. 81 de la ley provincial correspondiente al presupuesto ordinario del año económico de 1880-81 se forme sobre la base de lo que los diferentes municipios satisfacen por contribucion territorial y de subsidio, eliminando de las cuotas que aparecen englobadas con las de este último las del impuesto de guerra y las de los sellos de ventas, por no hallarse comprendidas en la frase de contribuciones directas que emplea el citado art. 81 de la ley provincial, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se leyó una proposicion suscrita por el Sr. Real pidiendo que se prevenga al Director de carreteras que en lo sucesivo se ajuste estrictamente á los acuerdos de la Diputacion en la formacion de estudios, y que si creyese conveniente alguna alteracion, se abstenga de ponerla en práctica hasta que la Diputacion la apruebe, y se acordó que pasara con el expediente de su razon á informe de la Comision de Fomento.

Continuando el debate sobre la proposicion de censura contra la presidencia del Sr. San Millan D. Simon, presentada en la sesion anterior por los Sres. Cecilia D. Ramon y Peña, el Sr. Presidente advirtió que hallándose ausente dicho señor era inconveniente seguir tratando de tal asunto, y propuso que se aplazara la discusion hasta que asistiera á sesion, quedando así acordado por unanimidad.

El Sr. Nieto preguntó á la Comision de Fomento si habia despachado el expediente sobre renuncia hecha de su cargo por el Profesor de música del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, contestándole el Sr. San Millan D. Mauricio que dicha Comision se habia ocupado del asunto, oyendo al Profesor y al Director, pero que no la habia sido posible formular aun su dictámen.

El Sr. Beltran pidió que la Diputa-

cion se ocupase del expediente de su presion del Colegio de sordo-mudos; y habiéndole contestado el Sr. Presidente que las Diputaciones comprometidas habian dado ya su respuesta á la excitacion que se las dirigió para que manifestaran si estaban conformes en cumplir los compromisos contraídos por las mismas al crearse el Establecimiento, la Diputacion acordó que se lleve á efecto el pensamiento de elevar al Gobierno una representacion para que desligue á la provincia de Burgos de los vínculos que contrajo con las demás del distrito Universitario, puesto que estas no cumplen sus compromisos.

El Sr. Beltran pidió que la Diputacion señalase un plazo á la Comision de Gobernacion para que despachara el expediente sobre provision de la plaza vacante de Director del Hospicio provincial, y se acordó que tan pronto como dicha Comision dictamine se dé cuenta de su informe á la Provincial con los Diputados residentes en la Capital.

El Sr. Bustillo manifestó que habiendo insistido de palabra el Sr. Martinez del Campo en la renuncia del cargo de Diputado Inspector de la Biblioteca provincial, y que siendo de necesidad que la inspeccion se haga extensiva á la Academia de Dibujo, podria rogarse nuevamente á dicho Sr. Diputado que desempeñara ambos servicios, y que en caso de que insistiera en no aceptarlos por las razones que indicó á la Diputacion, y no estando esta reunida, la Comision provincial nombra-se otro Diputado que desempeñara dicho cargo, y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

El Sr. Presidente declaró terminadas las sesiones de la presente reunion ordinaria y levantó la presente siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 24 de Mayo de 1880.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana, Alberto Aparicio.

Extracto de la sesion celebrada el día 30 de Julio de 1880.

Abierta á las doce del día bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Bartolomé, San Millan D. Mauricio, Martinez del Campo, Garcia Inés, Gonzalez Marron, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Beltran, Gallo, Nieto, Aparicio, San Millan D. Simon, Pujana, y Berdugo, dióse lectura de la convocatoria publicada para este día por el Sr. Gobernador

civil de esta provincia en el Boletín oficial de la misma, correspondiente al 18 del actual.

Seguidamente se leyó el extracto de los documentos presentados con sus solicitudes por los aspirantes á la plaza vacante de Oficial 1.º de las oficinas de la Diputacion provincial y las actas de los tres ejercicios de oposicion á dicha plaza que tuvieron lugar en los días 20, 21 y 22 del actual, así como la terna formulada por el Tribunal de oposiciones en el acta del último ejercicio, cuya terna estaba concebida en los términos siguientes:

Primer lugar, D. Eliodoro Rojas de la Vega.

Segundo lugar, D. Marcos Ruiz de Temiño.

Tercer lugar, D. Nicolás Rodriguez Temiño.

Procediose al nombramiento por medio de papeletas del citado oficial 1.º tomando parte en la votacion los Sres. D. Santos Cecilia, D. Ramon Cecilia, D. Sotero Bartolomé, D. Mauricio Perez San Millan, D. Federico Martinez del Campo, D. Adolfo Garcia Inés, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Restituto Collantes, D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Victoriano Zumárraga, D. Saturnino Nieto, D. Tomás Beltran, D. Luis Gallo, D. Alberto Aparicio, D. Simon Perez San Millan, D. Miguel Pujana, D. Alejandro Berdugo y Sr. Presidente, total 18.

Verificado el escrutinio, resultaron favorecidos D. Nicolás Rodriguez Temiño con 8 votos, D. Marcos Ruiz de Temiño con 6, D. Eliodoro Rojas con 5, saliendo una papeleta en blanco.

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos mayoría absoluta de votos, se procedió á cutir entre los dos primeros, tomando parte en la nueva votacion los mismos Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron D. Nicolás Rodriguez Temiño 9 votos, D. Marcos Ruiz de Temiño 7, saliendo una papeleta en blanco y otra que se inutilizó y que tenia el nombre de D. Tomás Ruiz de Temiño.

El Sr. Cecilia D. Ramon sostuvo que no habiendo obtenido D. Nicolás Rodriguez Temiño la mayoría absoluta de los votantes no podia considerarse nombrado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 de la ley provincial.

El Sr. Gallo sostuvo la solucion contraria bajo el fundamento de que el artículo citado se referia tan solo á la primera votacion.

A peticion del Sr. Nieto se leyó el

art. 70 del reglamento de la Corporacion.

El Sr. Martinez del Campo defendió la observacion del Sr. Cecilia D. Ramon por creerla conforme con la ley provincial, manifestando que 9 votos no puede ser la mayoría absoluta de 18 votantes.

El Sr. San Millan D. Mauricio le contestó que la única inteligencia posible de la ley cuando en la primera votacion no habia habido candidato que hubiese obtenido la mayoría absoluta de votos, era que se considerase nombrado en la segunda el que obtuviese mayoría relativa, puesto que la absoluta no la podia obtener ninguno de los aspirantes si habia algunos Diputados que votasen con papeleta blanca.

Declarado este punto suficientemente discutido, el Sr. Presidente propuso que se votase acerca de si la Diputacion consideraba nombrado á D. Nicolás Rodriguez Temiño para el cargo vacante por creer que habia obtenido la mayoría legal de votos.

Suscitose divergencia acerca de la forma en que habia de hacerse esta votacion, y el Sr. Presidente preguntó á la Diputacion si se haria por medio de papeletas, contestando negativamente los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Garcia Inés, Bartolomé, Martinez del Campo, Gallo, Beltran, San Millan D. Simon, Berdugo, Aparicio, Pujana y Nieto, total 12; y en sentido afirmativo los Sres. Cecilia D. Ramon, Gonzalez Marron, Collantes, Casaviella, Zumárraga y Sr. Presidente, total 6.

Acto continuo se procedió á decidir en votacion nominal si podia considerarse favorecido con mayoría legal de votos y por consiguiente nombrado para el cargo de Oficial 1.º el aspirante D. Nicolás Rodriguez Temiño, y quedó acordado en sentido afirmativo por mayoría de 10 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Bartolomé, Gallo, Beltran, San Millan D. Simon, Berdugo, Aparicio, Pujana y Nieto, contra 8 de los Sres. Cecilia D. Ramon, Garcia Inés, Martinez del Campo, Gonzalez Marron, Collantes, Casaviella, Zumárraga y Sr. Presidente.

Seguidamente se levantó la sesion á la una y media de la tarde, acordándose que se celebraria otra á las cinco y media de la misma.

Burgos 30 de Julio de 1880.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana, Alejandro Berdugo.